



**Ilustre Municipalidad de Curacautín
Secretaría Municipal**

**Acuerdo N°55/ 2016
Concejo Ilustre Municipalidad de Curacautín**

La Secretaria Municipal de Curacautín, que suscribe, ministro de fe de las actuaciones de la corporación edilicia, en virtud a lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, fue fijado por D.F.L. 1 de 2006, del Ministerio del Interior certifica que el Honorable Concejo Municipal en Sesión ordinaria de Fecha 15 de marzo de 2016, presidida por el Sr. Alcalde Don Jorge Saquel Albarran APROBÓ POR UNANIMIDAD:

AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA COMUNA DON JORGE SAQUEL ALBARRAN PARA CELEBRAR UNA TRANSACCIÓN CON DON JOSÉ MANUEL TAPIA VÁSQUEZ, RUT 17.991.111-6, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.446 DEL CÓDIGO CIVIL

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal señor Jorge Saquel Albarran y de los señores Concejales Manuel Sandoval Zapata, Patricio Abarzúa Saavedra, Miguel Toro Quirilef, María Verónica Motran Garrido, Zaudiel Mora Salazar y Sara Castillo Pinilla.

Curacautín, 15 de Marzo 2016


CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
Secretaria Municipal (S)

CCHM/gewt
DISTRIBUCIÓN

- ASESOR JURÍDICO
- FINANZAS
- CONCEJO - SECRETARÍA MUNICIPAL
- OF. PARTES